## DECRETO EXENTO Nº 903 CHOLCHOL, 10 JUN 2020

## VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- La Ley Nº 19.944 de fecha 22.04.2004, publicada en el Diario Oficial, que crea la Comuna de Cholchol, Región de la Araucanía.
- 2. Decreto Exento N° 2345, con fecha 06 de diciembre del año 2016, donde asume como Alcalde Titular don Luis Huirilef Barra.
- 3. Decreto Exento N° 2346, con fecha 06 de diciembre del año 2016, que delega la facultad de Firmar bajo la Formula, "POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE", al cargo de Secplan o quien le subrogue legalmente en el cargo.
- 4. Decreto Exento Nº 1628, con fecha 31 de octubre del año 2017, que aprueba Ordenanza Municipal.
- 5. Decreto Exento N°2 112 de fecha 03.12.2019, aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2020.
- Decreto Exento N° 2113 de fecha 03.12.2019, aprueba el Presupuesto Municipal Desagregado para el año 2020.
- 7. Carta de solicitud ingresada con fecha 04 de junio del año 2020, de parte de Don Johnny Esteban Reyes Ulloa, donde solicita renovación de Permiso Municipal provisorio como comerciante ambulante, con venta de Frutas y Verduras mediante vehículo placa patente N° DHPP-61, dentro del sector urbano de la Comuna de Cholchol.
- 8. Las facultades que me confiere la Ley  $N^{\circ}18.695$  según el texto refundido fijado por el DFL.  $N^{\circ}1-19.704$  año 2002.

## DECRETO:

- 1.- CONCEDASE, renovación de permiso Municipal Provisorio a Don Johnny Esteban Reyes Ulloa, Rut: \_\_\_\_\_\_\_, para vender Frutas y Verduras mediante en vehículo placa patente N° DHPP-61, dentro del sector urbano de La Comuna de Cholchol, desde julio del año 2020, hasta el 31 de diciembre del año 2020.
- **2.- GIRESE Y PÁGUESE,** a través de Tesorería Municipal, el derecho municipal mensual según art 5, N°7, del título III de la Ordenanza Municipal, aprobada por Decreto Exento N° 1628, de fecha 31 de octubre del año 2017.
- 3.- PROHIBASE, la venta y consumo de bebidas alcohólicas.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVESE.

ADBY TRONCOSO CORDOVA SECRETARIA MUNICIPAL

ENRIQUE SOLANO TERAN
SECPLAN (S)

"DECRETO EXENTO N° 2346, 06/12/2016"

JCG/SAA/VOS/jlq

Control.

- Secplan.
- Secretaria Municipal.
- Ley de Transparencia.